



1. PROCESO/SUBPROCESO RELACIONADO:	Gestión de la cultura y el bienestar- Gestión Asistencial Unidad de Salud
2. RESPONSABLE(S):	Médico (a) especialista en ginecobstetricia
3. OBJETIVO:	Garantizar la prevención, diagnóstico y tratamiento oportunos y adecuados de cualquier desviación en la recuperación satisfactoria luego del nacimiento.
4. ALCANCE:	Aplica a la consulta de control que se debe realizar a la puérpera dentro de los 8 días posteriores al parto.
5. MARCO NORMATIVO:	<ul style="list-style-type: none">• Ley 100 del 23 diciembre 1993. (SSSI)• Resolución 3997 del 30 octubre de 1996. (Definen acciones de p y p).• Acuerdo 117 del 30 noviembre 1998 (obligatoriedad).• Resolución 412 del 25 febrero 2000. (norma técnica: actividades p y p, demanda inducida y guías enfermedades en salud pública, programación de actividades, seguimiento y evaluación).• Resolución 3384 del 29 de diciembre de 2000 (incluye actividades Pos, copagos y cuotas moderadoras).• Ley 1098 de 2006: Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia• Guía para la detección temprana de alteraciones del embarazo. Ministerio de la Protección Social. 2007.• Resolución 425 de 2008: Define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial y las acciones que integran el Plan de Salud Pública de intervenciones colectivas a cargo de las entidades territoriales.• Acuerdo 29 de 2011: Aclara y actualiza el POS.• Circular 90 de 2011: Intensificación de las acciones para la eliminación de la sífilis congénita en el país.• Resolución 4505 del 28 de diciembre de 2012. (Reporte SISPRO sistema de integración de la información de la protección social)• Circular 16 de 2012: lineamientos para el funcionamiento de la estrategia de eliminación de la transmisión materno-infantil del VIH.



Gestión de la Cultura y el Bienestar
Unidad de Salud - Asistencial
Consulta Médica General de Control del Puerperio

Código: PA-GU-10-PT-27

Versión: 0

Fecha de Actualización: 11-04-2016

Página 2 de 6

- PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2012-2021
- Resolución 2003 de 2014: Requisitos que deben cumplir las entidades de salud para prestar sus servicios.

6. CONTENIDO:

No.	Actividad / Descripción	Cargo Responsable	Punto de control
1	Saludar a la paciente y su familiar. Confirmar su identificación. Revisar que este agendada y facturada.	Médico (a) especialista en ginecobstetricia	Historia Clínica
2	Realizar lavado de manos según protocolo institucional.	Médico (a) especialista en ginecobstetricia	Historia Clínica
3	Crear un ambiente de confianza para la atención	Médico (a) especialista en ginecobstetricia	Historia Clínica
4	Revisar la información contenida en los apartados correspondientes al parto y el recién nacido del carné de control prenatal. Este documento lo porta la madre y lo debieron diligenciar los profesionales que prestaron la atención del parto.	Médico (a) especialista en ginecobstetricia	Historia Clínica
5	Transcribir la información correspondiente al parto del carné de control prenatal a la Historia clínica CLAP 2010 en su espacio respectivo.	Médico (a) especialista en ginecobstetricia	Historia Clínica
6	Realizar la anamnesis y registrarla en el formato PA-GU-10-FOR-31 Consulta médica de control en el puerperio, la cual debe incluir: -Repaso de lo ocurrido desde el alta. -Exploración física (peso, presión -arterial, abdomen, mamas). -Depresión posparto. -Vínculo, unión y adaptación con el bebé. -Planificación familiar. -Revisión vacunal. -Involución uterina. -Cicatrización de heridas. -Medidas de promoción de la salud.	Médico (a) especialista en ginecobstetricia	Historia Clínica PA-GU-10-FOR-31 Historia Clínica de puerperio



Gestión de la Cultura y el Bienestar
Unidad de Salud - Asistencial
Consulta Médica General de Control del Puerperio

Código: PA-GU-10-PT-27

Versión: 0

Fecha de Actualización: 11-04-2016

Página 3 de 6

	<ul style="list-style-type: none">-Anticoncepción y sexualidad.-Lactancia materna.-Adaptación a la maternidad.-Estado emocional		
7	Registrar en el formato de consulta de control del puerperio(PA-GU-10-FOR-31) la información referida a la anamnesis realizada.	Médico (a) especialista en ginecología y obstetricia	Historia Clínica PA-GU-10-FOR-31 Historia Clínica de puerperio
8	Examen físico: <ul style="list-style-type: none">-Signos vitales-Peso y talla-Cavidad oral y mucosas-Cardiorespiratorio-mamas-Secreción láctea-Abdomen-Involución uterina-Genitales- Características loquios- Herida quirúrgica y/o episiorrafia-Recto-Extremidades inferiores-Adaptación psicológica	Médico (a) especialista en ginecología y obstetricia	Historia Clínica PA-GU-10-FOR-31 Historia Clínica de puerperio
9	Registrarlo en PA-GU-10-FOR-31 Consulta médica de control en el puerperio.	Médico (a) especialista en ginecología y obstetricia	Historia Clínica PA-GU-10-FOR-31 Historia Clínica de puerperio
10	Definir los diagnósticos de la consulta de acuerdo a la Clasificación Internacional de Enfermedades CIE-10 y registrarlos en PA-GU-10-FOR-31 Consulta médica de control en el puerperio.	Médico (a) especialista en ginecología y obstetricia	Historia clínica PA-GU-10-FOR-31 Historia Clínica de puerperio
11	Definir las conductas de tipo diagnóstico, remisivo, terapéutico/preventivo, educativo y otras, de acuerdo a los hallazgos de la anamnesis y examen físico; comunicarlas a la paciente y registrarlas en PA-GU-10-	Médico (a) especialista en ginecología y obstetricia	PA-GU-10-FOR-31 Historia Clínica de puerperio



Gestión de la Cultura y el Bienestar
Unidad de Salud - Asistencial
Consulta Médica General de Control del Puerperio

Código: PA-GU-10-PT-27

Versión: 0

Fecha de Actualización: 11-04-2016

Página 4 de 6

	FOR-31 Consulta médica de control en el puerperio.		
12	Orientar a la madre en cuanto al acceso a la consulta de primera vez en planificación familiar, al cumplir un mes del parto.	Médico (a) especialista en ginecobstetricia	Historia Clínica PA-GU-10-FOR-31 Historia Clínica de puerperio
13	Orientar a la madre para Inscribir al recién nacido en los programas de vacunación, crecimiento y desarrollo.	Médico (a) especialista en ginecobstetricia	Historia Clínica
14	Brindar educación a la gestante y a su acompañante en temáticas específicas de acuerdo a los hallazgos de la consulta, especialmente signos de alarma y lactancia materna. Ver anexo 10	Médico (a) especialista en ginecobstetricia	Historia Clínica
15	Orientar a la paciente para que se dirija a la sala SIP de la institución a: <ul style="list-style-type: none">• Adelantar el respectivo trámite de las órdenes de apoyo para los exámenes y/o interconsultas solicitados, si hubiere lugar a ellos.• Agendar la cita con Ginecología para la consulta de primera vez en el programa de atención en planificación familiar.	Médico (a) especialista en ginecobstetricia	Historia Clínica
16	Orientar a la gestante para que se dirija a la Farmacia a reclamar los micronutrientes y/o otros medicamentos formulados.	Médico (a) especialista en ginecobstetricia	Historia Clínica

7. FORMATOS:

PA-GU-10-FOR-31: Historia Clínica de puerperio.

8. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES:

9. REGISTRO DE MODIFICACIONES:



Gestión de la Cultura y el Bienestar
Unidad de Salud - Asistencial
Consulta Médica General de Control del Puerperio

Código: PA-GU-10-PT-27

Versión: 0

Fecha de Actualización: 11-04-2016

Página 5 de 6

Fecha	Versión: No.	Código	Modificaciones
11-04-2016	0	PA-GU-10-PT-27	Creación de protocolo

10. ANEXOS: - Ver anexo 10: Educación individual a la madre, compañero y familia en puerperio

ELABORACIÓN	REVISIÓN
Nombre: Yenny Patricia Galindo Valencia	Nombre: María del Socorro Cisneros Enríquez
Cargo: Enfermera	Responsable Subproceso
Fecha: DD-MM.AA	Cargo: Directora
	Fecha: DD-MM.AA
REVISIÓN	APROBACIÓN
Nombre: María del Socorro Cisneros Enríquez	
Responsable Proceso	
Cargo: Directora	Rector Juan Diego Castrillón Orrego
Fecha: DD-MM.AA	Fecha: 11-04-2016



ANEXO 10 EDUCACION EN PUERPERIO

- Medidas higiénicas para prevenir infección materna y del recién nacido.
- Signos de alarma de la madre: fiebre, sangrado genital abundante, dolor en hipogastrio y/o en área perineal, vómito, diarrea. En caso de presentarse alguno de ellos debe regresar a la institución.
- Importancia de la lactancia materna exclusiva.
- Puericultura básica.
- Alimentación balanceada adecuada para la madre.
- Informar, dar consejería y suministrar el método de planificación familiar elegido, de acuerdo con lo establecido en la Guía de atención para planificación familiar en hombres y mujeres.
- Inscribir al recién nacido en los programas de crecimiento, desarrollo y vacunación.
- Estimular el fortalecimiento de los vínculos afectivos, autoestima y autocuidado como factores protectores contra la violencia intrafamiliar.
- Se debe instruir a la madre, con respecto a la importancia de conocer los resultados de la Hemoclasificación del neonato y del tamizaje del hipotiroidismo congénito. La madre debe consultar nuevamente a la institución para conocer el resultado del tamizaje y traer al recién nacido para las pruebas confirmatorias cuando esté indicado.